

#### **CONSEJO SUPERIOR**

#### **ACUERDO Nº 024**

"Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad del Magdalena para suscribir los contratos necesarios para la adquisición de los equipos de laboratorio, de computo y audiovisuales para cubrirlas necesidades de la Institución".

El Consejo Superior de la Universidad Del Magdalena, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial los conferidos por el Acuerdo 008/98, Acuerdo Superior 019 de 2002 y Acuerdo Superior 042 de 2002 emanados de este mismo organismo y,

## **CONSIDERANDO**

Que para el cumplimiento efectivo y eficaz de las actividades académicas que diariamente se realizan en la Universidad del Magdalena, se hace necesario contar con una dotación moderna para los laboratorios y las salas de informática e Internet de la Institución.

Que la Universidad cuenta con los recursos necesarios para realizar la adquisición de una serie de equipos destinados al mejoramiento de los servicios que los laboratorios y las salas de informática e Internet de la Institución prestan a sus estudiantes.

Que es menester realizar la inversión descrita para solventar definitivamente algunos inconvenientes en la realización de las prácticas de laboratorios, eje fundamental en la formación académica de nuestros estudiantes, y para respaldar iniciativas en el campo de la investigación.

Que mediante Acuerdo Superior No 042 de 2002, se autorizó al Rector para gestionar ante la Banca oficial o privada, un crédito hasta por la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000) destinados a inversión.

Acuerdo Superior Nº 024 de 2003.



### **CONSEJO SUPERIOR**

En mérito de lo expuesto,

## **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar al Rector de la Universidad del Magdalena para contratar la adquisición de equipos de laboratorio y de computo y audiovisuales hasta por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ML. (\$ 3.670'000.000.00)

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta, a los 5 días del mes de noviembre de 2003.

JOSE DOMINGO DAVILA ARMENTA Gobernador del Magdalena Presidente Consejo Superior